



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-1045401-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificadora por RD-2025-163-UNC-DEC#FP y RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP -rectificada a su vez por RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP- que disponen el llamado a concurso de Ayudantes Estudiantes para la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución con lo actuado por el tribunal en NO-2025-341396-UNC-SAC#FP.

Que asimismo el tribunal solicita ampliación de cupo de ayudantes estudiantes para ser designados en la asignatura mencionada.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Que el aumento de cupo solicitado excede la facultad delegada por el H. Consejo Directivo.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes *ad honorem* para la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología a:

- Antonela Ailén VILLALBA -DNI 41.342.336
- Macarena Noé GIULIANO -DNI 38.339.433
- Franco Tomás NADIN -DNI 36.357.984
- Camila Leonela PERUCHIN -DNI 45.701.699
- María Fernanda SALGADO JIMÉNEZ -DNI 96.188.508
- Sofía Laura ÁLVARO MEDINA -DNI 46.307.093
- Camilo Emanuel GIMÉNEZ -DNI 43.069.881
- Denise SALDÍA -DNI 43.207.445

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4º: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de incorporar más ayudantes estudiantes de los solicitados en primera instancia.

ARTICULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.